

RESOLUCION SUPREMA N° 532

EL DIA DEL QUIMICO PERUANO TENDRA CARÁCTER OFICIAL

Lima, 14 de noviembre de 1944

CONSIDERANDO

Que las asociaciones establecidas en esta capital y en otras ciudades del país que agrupan en su seno de los elementos que cultivan la Ciencia Química pura y aplicada, han acordado instituir, bajo los auspicios del Gobierno, el “Día del Químicos Peruano”, para exteriorizar la unión, fraternidad y propósito de superación entre todos los factores que intervienen en las industrias químicas, a fin de procurar el mejor desarrollo de las mismas y despertar el interés por el progreso de sus disciplinas en el país.

Que el Gobierno ha prestado en todo momento franco apoyo a las iniciativas y trabajos que tienen por objeto elevar el nivel cultural y material del país, desde que ellas contribuyen a la eficacia de la acción estatal de fomentar ocupaciones remunerativas con el empleo de los mas capacitados en todas las industrias con obligatoria intervención y aprecio de los términos a cuyo cargo estas deben ejercitarse;

Que la política de industrialización del Perú que viene desarrollando el Gobierno exige para su creciente desenvolvimiento fomentar una conciencia nacional de su necesidad y de los beneficios que de ella derivan.

SE RESUELVE:

1º-Autorizar a las asociaciones de Químicos peruanos para celebrar en el presente año, con el patrocinio del Gobierno, los días 18 y 19 del actual las fiestas de su solidaridad por medio de actuaciones culturales y sociales, dentro del programa que han elaborado.

2º-Señalar como Día del Químico Peruano, a partir del año 1945, el 17 de octubre, en razón de haberse fundado en esa fecha la primera agrupación de químicos peruanos para procurar el desarrollo de esa Ciencia y de sus aplicaciones, que sustenta la política de industrialización del Gobierno.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Dr. Manuel Prado Ugarteche.

Ministro de Educación: Moreyra